

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJ. ALIM.2017-01024

NOTIFICADO POR ESTADO No. 036 DEL 2 DE MARZO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que el Dr. MARINO BARON MALDONADO, como curador ad-litem del ejecutado, aceptó el cargo (archivo 66), y notificado por la secretaria del Juzgado el día 14 de octubre de 2022 (archivo 67), quien toma el proceso en el estado en que se encuentra, dado que el presente asunto ya cuenta con decisión que ordenó seguir adelante con la ejecución que data del 16 de junio de 2021 (archivo 14).

2.- Respecto del escrito elevado por la Dra. SAADIA TULIA PADRON GÓMEZ, como abogada de la ejecutante amparada de pobreza (archivo 68), estese a lo referido en este mismo auto, correspondiendo a esa parte el impulso del presente asunto.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b143c72165369210f418e7274c1d5dd15aba2512d790f8355d35cc46c9ce28a**

Documento generado en 01/03/2023 12:06:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct